# CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA

Aprobación Oficial Secretaría de Educación Distrital
Básica Primaria y Secundaria y Media
Resolución Nº 00055 del 14 de Enero de 2003
NIT: 900.049.613-1

EL SUSCRITO RECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA

**A QUIEN INTERESE:**

**CERTIFICA**

Que **LEIRIS DE JESÚS SILVERA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 32.894.891 de Barranquilla, laboró en nuestra institución educativa como **DOCENTE DE INFORMÁTICA**, con una asignación mensual de $1.500.000 M/L. desde el 07 de febrero de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2013, realizando las siguiente funciones: -Dictar cátedra con carga docente determinada. -Diseñar experiencias de aprendizaje para sus estudiantes. -Diseñar, realizar, supervisar y controlar el trabajo académico en talleres y laboratorios. -Presentar oportunamente dentro de cada periodo académico las notas o evaluaciones exigidas por la Institución. -Evaluar el rendimiento académico o el logro de competencias alcanzadas por los estudiantes.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los ocho (8) días del mes de Enero de 2016

CENTRO DE EDUCACION
INTEGRAL DE LA COSTA

**CARMELO GARCÍA VISBAL**
**RECTOR**

**CARMELO GARCÍA VISBAL**
**RECTOR**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**HACE CONSTAR,**

Que la Ingeniera **LEIRIS DE JESÚS SILVERA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía 32.894.891 de Barranquilla, estuvo vinculada a esta Secretaria a través de Contratos de Prestación de Servicios como se detallan a continuación:

**Contrato Suscrito de fecha**: 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2010 y 12 de abril, al 12 de noviembre de 2011.

**Objeto.**

- Aplicar las herramientas de valoración, calificación y seguimientos de todos y cada uno de los municipios del departamento durante el proceso formativo.
- Realizar el levantamiento de información necesario para el diagnóstico comparativo de la línea base.
- Mantener una relación cordial con los representantes de los diferentes grupos GELT y motivarlos continuamente, en aras de conseguir los objetivos propuestos por el Ministerio de las TIC.
- Asesorar a las entidades territoriales en el levantamiento y documentación de sus trámites.

**Contrato Suscrito de fecha**: 14 al 31 de diciembre de 2011.

**Objeto.**

- Coordinar, programar y ejecutar actividades.
- Elaborar informes, propuestas y recomendaciones.
- Coordinar el desarrollo de la metodología, normas y procedimientos establecidos por el ministerio de las TIC.
- Elaborar cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas a los Asesores y Delegados

- Coordinar los programas de capacitación de los integrantes del equipo y el material correspondiente, en función a las fases del proyecto.

- Presentar oportunamente los informes de las diferentes actividades a la gerencia del proyecto.

**Contrato Suscrito de fecha**: 6 de octubre al 31 de diciembre de 2014 y 10 de febrero al 31 de diciembre de 2015.

**Objeto.**

- Asesoría a los Municipios para el proceso de Apertura de Datos Abiertos (Estructuración, Cargue y Publicación en el Catálogo de Datos Abiertos).

- Elaboración y publicación de Datos Abiertos en la página www.datos.gov.co correspondiente a la Gobernación del Atlántico.

- Divulgación de los Datos Abiertos publicados (redes sociales, página web).

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2016.

Atentamente,

**CAMILO ANDRES CEPEDA TARUD**
Secretario de Informática y Telecomunicaciones
Departamento del Atlántico

LedisDelSocorro

Certificación No. 6-55

**8-9208-101**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y AVIACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **LEIRIS DE JESUS SILVERA TORRES** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 32.894.891 de Barranquilla celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), edificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Numero y fecha del contrato:** **3081 del 28 de septiembre de 2018**
**Objeto:** Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de SISTEMAS DE INFORMACION, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, PROGRAMACION DE SOFTWARE Y OFIMATICA participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad.
**Inicio de ejecucion:** 01 de octubre de 2018
**Termino de ejecución:** 15 de diciembre de 2018
**Plazo:** 2 mes(es) y 14 dia(s)
**Valor:** Ocho millones cuatrocientos once mil pesos ($8.411.000)
**Obligaciones especificas:** Planificar el desarrollo curricular del programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad. Participar en la elaboración del proyecto formativo de cada programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad. Gestionar la información de planificación curricular, gestión de proyectos formativos, juicios evaluativos, novedades e inasistencias en el aplicativo institucional SOFIA Plus. Gestionar actividades de formación con apoyo en la plataforma virtual dispuesta por la entidad y garantizar el uso de la misma por parte de los aprendices. Ejecutar acciones de formación profesional según el área de conocimiento asignada en el objeto contractual y acorde al nivel de formación, jornada y modalidad establecida en la programación específica de acciones de formación. Participar activamente en los procesos de investigacion aplicada e innovacion, autoevaluacion de programas y otros programas misionales del centro segun la programacion especifica asignada y acorde a los lineamientos y directrices requeridas por el lider del area respectiva. Aplicar como candidato al proceso de certificacion por competencias laborales en la norma "Orientar formacion presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y normativo". Proveerse de los Elementos de protección personal que requiera para el desarrollo de sus actividades segun las directrices del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Numero y fecha del contrato:** **1195 del 12 de febrero de 2019**
**Objeto:** Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de SISTEMAS DE INFORMACION, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, PROGRAMACION DE SOFTWARE Y OFIMATICA participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad.
**Inicio de ejecucion:** 18 de febrero de 2019
**Termino de ejecución:** 30 de junio de 2019



ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER3396

**Plazo:** 4 mes(es) y 12 dia(s)

**Valor:** Once millones dieciocho mil cuatrocientos diez pesos ($11.018.410)

**Obligaciones especificas:** 1.Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular. 2.Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. 3.Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto (LMS) acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo. 4.Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus dispuesto por la entidad 5.Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral 6.Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias. 7.Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente. 8.Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA. 9.Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta. 10.Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 11.Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar 12.Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas. 13.Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado. 14.Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación. 15.Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato. 16.Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato. 17.Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor. 18.Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje. 19.Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices.



Certificado No SC-CER339658
Certificado No CO-SC-CER339658

20.Contar con certificación vigente de norma de competencia orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados o la actualización orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 05 días del mes de abril de 2019

**JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS**
Subdirector del centro industrial y de aviación
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Stephany Díaz R.
Revisó: María Teresa Argote J.